



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057414/2010, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación del Ing. Oscar Alberto CÁCERES, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (07-109) en la Cátedra SISTEMAS DE CONTROL I (I.E - I-COMP); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por encontrarse de licencia el Dr. Fernando Amado FANTINO y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 y 07, en la que se propone la designación del Ing. Oscar Alberto CÁCERES;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 12;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Plan de Trabajo 2011 presentado por el Ing. Oscar Alberto CÁCERES a fs 09 y 10;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Oscar Alberto CÁCERES (Leg. 29960 – D.N.I.: 12.996.020 – F.N.: 22-NOV-56) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (07-109) interino en la Cátedra SISTEMAS DE CONTROL I (I.E - I-COMP), del Departamento ELECTRÓNICA, cargo vacante por licencia del Dr. Fernando FANTINO o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Oscar Alberto CÁCERES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 44 - H.C.D. - 2011.

U.N.C.FACULTAD DE C.E.F. Y N	Votado
AREA OPERATIVA	